



# GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

ACTA N° 27

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON LAS LAJAS, CELEBRADA EL LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete concurren a celebrar a la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, señor Telmo Merizalde Calderón, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón; además se cuenta con la presencia del Abg. Alfredo Gorotiza Quito, Procurador Síndico Municipal, como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2017. 3.- APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORITA VILMA CARMEN ROMERO ROMERO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 4.- CLAUSURA.** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales y previo a poner en consideración el orden del día, el señor Alcalde solicita al secretario que proceda a dar lectura al oficio sin número de fecha 28 de agosto del 2017, presentado por la Ing. Andrea Guerrero Cárdenas, Concejala Principal, solicitando licencia por maternidad, con conforme lo establece el Art. 27 literal c) de la Ley de Servicio Público y el Art. 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Público, a partir del lunes 4 de septiembre del año 2017, el señor Alcalde procede a principalizar al concejal alterno al señor Telmo Merizalde Calderón. Por lo que se pone a consideración el orden del día, y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar. **1.- CONSTATAACION DEL QUORUM**, en el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2017.-** El señor Alcalde solicita al Secretario de Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2017, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORITA VILMA CARMEN ROMERO ROMERO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION.** Señores concejales debo de indicar que la señorita **VILMA CARMEN ROMERO ROMERO**, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela Miraflores de la Ciudad de la Victoria del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 03, Manzana 42, Predio N° 3, con un área total de **200.00m2**, debo indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico



# GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

Municipal (e), como con el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta la peticionaria un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales proceden a deliberar sobre la petición de la señorita **VILMA CARMEN ROMERO ROMERO**, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESOLUCION: RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SEÑORITA VILMA CARMEN ROMERO ROMERO, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE.- PREDIO No 16, CON: 10.10MTS: POR EL SUR.- PREDIO No 03, CON: 10.00MTS: POR EL ESTE.- PREDIO No 04, CON: 20.00MTS: POR EL OESTE.- PREDIO No 02, CON: 20.00MTS. TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA No 42, PREDIO No 3, DE LA CIUADELA MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA DEL CANTÓN LAS LAJAS; CON UN ÁREA TOTAL DE 200,00M2. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN LAS LAJAS. Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012.**

**4.- CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminad la sesión de concejo, siendo las 9H40 horas, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL



Dr. Walter Celi Piedra  
SECRETARIO GENERAL





# GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

## ACTA N° 28

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON LAS LAJAS, CELEBRADA EL LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete concurren a celebrar a la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, señor Telmo Merizalde Calderón, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón; además se cuenta con la presencia del Abg. Alfredo Gorotiza Quito, Procurador Síndico Municipal, como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. 3.- DESIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LOS CIUDADANOS Y AUTORIDADES QUE HAN CONTRIBUIDO CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL VIGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN. 4.- CLAUSURA.** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales y previo a poner en consideración el orden del día, y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar. **1.- CONSTATAACION DEL QUORUM**, en el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-** El señor Alcalde solicita al Secretario de Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- DESIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LOS CIUDADANOS Y AUTORIDADES QUE HAN CONTRIBUIDO CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL VIGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.** Señores Concejales como es de su conocimiento estamos a pocos días de celebrar el vigésimo séptimo aniversario de cantonización para lo cual es necesario nombrar a las personas y autoridades que han contribuido en el desarrollo del cantón Las, como un justo reconocimiento público que se lo realizará en la sesión solemne del 4 de octubre del 2015, señores concejales deo a consideración de ustedes, los señores concejales proceden por unanimidad a designar las personas que van a recibir el reconocimiento que son las siguientes, Dra. Lorena Costa, Gerenta del Banco de Desarrollo Regional 4 – Loja, Ing. Juan Carlos Gómez Veintimilla, EX Administrador de la CNEL EP EL ORO y el Econ. Gari Vera Pinargote, Director del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda de El



# GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

Oro. 4.- **CLAUSURA.**- No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminada la sesión de concejo, siendo las 10H00 horas, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL**



Dr. Walter Celi Piedra  
**SECRETARIO GENERAL**





# GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

## ACTA N° 29

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON LAS LAJAS, CELEBRADA EL MIERCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete concurren a celebrar a la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, señor Telmo Merizalde Calderón, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón; además se cuenta con la presencia del Abg. Alfredo Gorotiza Quito, Procurador Síndico Municipal, como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. 3.- DESIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA MATRONA Y MEJOR CIUDADANO DEL CANTÓN LAS LAJAS, CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL VIGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN. 4.- APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORA DIGNA MARIA GUERRERO AGUALLO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 5.- CLAUSURA.** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales y previo a poner en consideración el orden del día, y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar. **1.- CONSTATAACION DEL QUORUM**, en el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-** El señor Alcalde solicita al Secretario de Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- DESIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA MATRONA Y MEJOR CIUDADANO DEL CANTÓN LAS LAJAS, CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL VIGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.**

Señores Concejales como es de su conocimiento en este punto es necesario que se nombre a la Matrona y al mejor ciudadano ya que estas personas han dado su vida y esfuerzo por sacar adelante a nuestro pueblo y a sus familias por eso es necesario elegir a las personas más idóneas para estos cargos, señores concejales dejo a consideración de ustedes, los señores concejales proceden por unanimidad a designar como matrona del cantón Las Lajas a la señora Diocelina Medina Rogel y como mejor ciudadano al señor Mario Rafael Gutiérrez, reconocimiento público que se lo realizará en la sesión solemne del 4 de octubre





# GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

del presente año. **4.- APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORA DIGNA MARIA GUERRERO AGUALLO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION.** Señores concejales debo de indicar que la señora **DIGNA MARIA GUERRERO AGUALLO**, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela Miraflores de la Ciudad de la Victoria del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 03, Manzana 49, Predio N° 20, con un área total de **225.00m<sup>2</sup>**, debo indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal, como con el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta la peticionaria un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales proceden a deliberar sobre la petición de la señora **DIGNA MARIA GUERRERO AGUALLO**, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESOLUCION: RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SEÑORA DIGNA MARIA GUERRERO AGUALLO, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE.- PREDIO No 07, CON: 9.00MTS: POR EL SUR.- CALLE No 04, CON: 9.00MTS: POR EL ESTE.- PREDIO No 19, CON: 25.00MTS: POR EL OESTE.- PREDIO No 21, CON: 25.00MTS. TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA No 49, PREDIO No 20, DE LA CIUADELA MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA DEL CANTÓN LAS LAJAS; CON UN ÁREA TOTAL DE 225,00M<sup>2</sup>. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN LAS LAJAS. Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012.**

**5.- CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminad la sesión de concejo, siendo las 10H00 horas, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL



Dr. Walter Celi Piedra  
SECRETARIO GENERAL





# GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

## ACTA N° 30

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON LAS LAJAS, CELEBRADA EL LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete concurren a celebrar a la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, señor Telmo Merizalde Calderón, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón; además se cuenta con la presencia del Abg. Alfredo Gorotiza Quito, Procurador Síndico Municipal, como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. 3.- APROBAR LA PETICIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL GUERRERO CORREA, MIRIAN ZULEMA GUERRERO CORREA Y VICTOR MANUEL GUERRERO CORREA. 4.- APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORA BALVINA ORFELINA GOMEZ LAPO EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR WILSON MIGUEL ESTRADA GOMEZ, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 5.- CLAUSURA.** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales y previo a poner en consideración el orden del día, y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar. **1.- CONSTATAACION DEL QUORUM,** en el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-** El señor Alcalde solicita al Secretario de Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- APROBAR LA PETICIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL GUERRERO CORREA, MIRIAN ZULEMA GUERRERO CORREA Y VICTOR MANUEL GUERRERO CORREA.** Señores concejales debo de indicar que los herederos Guerrero Correa, han presentado una petición solicitando que el Concejo Municipal del cantón Las Lajas, autorice la partición extrajudicial, de los bienes dejados por su difunto padre quien en vida se llamó BOLIVAR GUERRERO, Así mismo debo de indicar que cuenta con el informe del Coordinador de la UPOT, el certificado de Avalúos y Catastros del GAD Municipal y del informe jurídico que textualmente señala lo



# GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

siguiente: Mediante oficio de fecha 21 de agosto del 2017 y recibido con fecha 21 de agosto del 2017 puesta en mi despacho el día 11 de septiembre del 2017, y suscrita por los señores MIGUEL ANGEL GUERRERO CORREA, MIRIAN ZULEMA GUERRERO CORREA y VÍCTOR MANUEL GUERRERO CORREA, quien interviene por sus propios derechos y en su calidad de hijos legítimos del causante quien en vida se llamó BOLIVAR GUERRERO, Se dirige a la primera autoridad del cantón Las Lajas, solicitando la partición extrajudicial de los bienes detallados en dicha solicitud. Consta del expediente con fecha catorce de noviembre del año dos mil ocho, con registro numero doscientos treinta y cinco (235) y anotada al Libro Repertorio bajo el número de cuatrocientos siete (407), consta inscrita la Escritura Pública de Venta, que ha sido celebrada en la ciudad de La Victoria, del cantón Las Lajas, Provincia de El Oro, ante el Notario Público Licenciado Julio Adalberto Zapata Castillo, en fecha 14 de noviembre del año 2008, mediante la cual los cónyuges señores ROBERTO ELENO GARCIA ESCOBAR y señora LIBIA ARGELIA SALVATIERRA GUERRERO, transfiere a favor del señor BOLIVAR GUERRERO, un solar urbano el mismo que lo desmembra del lote de mayor extensión y que se encuentra ubicado en la ciudadela El Cisne, calle número cero dos (02) y calle "B" en el sector cero dos (02) manzana cero dos (02) solar número cero cinco (05) correspondiente al sector Urbano del cantón Las Lajas, provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones .- AL NORTE.- con predio número cero cuatro (04) con veintisiete metros con veintiséis centímetros (27.26 mts) AL SUR.- Con calle "B" con veintisiete metros con ocho centímetros (27.08mts) AL ESTE.- Con Calle número cero dos (02) con nueve metros con sesenta y un centímetros (9.61mts) y al OESTE.- Con predio número cero seis (06) con ocho metros catorce centímetros 8.14mts) Área total Doscientos Treinta y Uno punto noventa y Nueve Metros Cuadrados. (231.99 mts<sup>2</sup>). Con fecha 8 de agosto del 2017 con Registro numero Noventa y dos (92) y anotada al Libro Repertorio bajo el numero ciento cuarenta y siete (147) consta inscrita el acta de Posesión efectiva celebrada en la ciudad de La vitoria del cantón Las Lajas Provincia de El Oro, ante la Doctora Sulmi Haydee Gómez Jimbo, Notaria Publica Primera del Cantón Las Lajas, en fecha 1 de agosto de 2017 la cual concede la posesión Efectiva Pro-Indiviso, sin perjuicio de los derechos de terceros de los bienes dejados por el causante quien en vida se llamó Bolívar Guerrero a favor de los señores: MIGUEL ANGEL GUERRERO CORREA, MIRIAN ZULEMA GUERRERO CORREA y VÍCTOR MANUEL GUERRERO CORREA. Mediante informe presentado por el Arq. Freddy Granda Arbeláez, Coordinador de la UPOT del GAD Municipal de Las Lajas, mediante oficio No 140-2017-UPOT-GADMLL- indica que de fecha 11 de septiembre del 2017, indica que Con fecha 8 de agosto del 2016, se inscribe en el registro de la propiedad, la POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO, se adjudica a favor de los señores: MIGUEL ANGEL GUERRERO CORREA, MIRIAN ZULEMA GUERRERO CORREA y VÍCTOR MANUEL GUERRERO CORREA, de los bienes dejado por la causante. Previa revisión en los archivos de avalúos y catastros y certificados de Registro de la Propiedad del canton Las Lajas, se encuentran regsitrados a nombre del Sr. Bolívar Guerrero, un terreno ubicado en el area urbana de la parroquia La Victoria, ciudadela El Cisne, en la Zona 01, Sector 02, Manzana 02, Predio 05, la cual se encuentra registrado con el codigo catastral 071450010202005. De la soliictud presentada se solicita se autorice la Particion Extrajudicial y Adjudicacion del predio antes deescrito, dividiendo el mismo en dos lotes deterreno individualizados, siendo el lote 1) a favor de Mirian





# GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

Zulema Guerrero Correa y el lote 2) a favor de Miguel Angel Guerrero Correa, aclarando que el señor Víctor Manuel Guerrero Correa, no toman parte alguna del lote, dado que recibieron su parte en dinero efectivo.

Mediante levantamiento planímetro que se adjunta en la escritura de compraventa de derechos y acciones hereditarios, realizado por el Ing. Wiston Quezada Amaya con registro Senescyt 1011-16-1442860, y autorizado por el departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Las Lajas, siendo estos: **LOTE 1: A favor de: Mirian Zulema Guerrero Correa: NORTE:** Del P01-P02 con predio N04 con 12,91m: **SUR:** Del P03-P04 con calle B con 12,11m: **ESTE:** Del P02-P03 con calle N2 con 9,61 m: **OESTE:** Del P04-P01 con predio N05 con 8,29 m: con un área total de **110,50 m2.** **LOTE 2. A favor de: Miguel Angel Guerrero Correa: NORTE:** Del P01-P02 con predio N04 con 14,35 m: **SUR:** Del P03-P04 con calle B con 13,44m: **ESTE:** Del P02-P03 con calle N5 con 8,29 m: **OESTE:** Del P04-P01 con predio N06 con 7,63 m. con un área total de **110,53 m2.** Mediante certificación emitida por el Licenciado Oscar Efrén Barba Celi, Jefe de Avalúos y Catastros Municipales del GAD Municipal del Cantón Las Lajas, de 15 de agosto de 2017, establece que GUERRERO BOLIVAR, registra en el catastro municipal una propiedad de 231.99 MTS<sup>2</sup> Y CASA, con clave catastral 071450010202005. Cabe destacar que el señor Víctor Manuel Guerrero Correa, no toman parte alguna del lote, dado que recibió su parte en dinero efectivo. El Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales de “1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.” El COOTAD en su Art. 57, literal a) determina como atribución al Consejo Municipal “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.”, literal t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.” El Art. 473 de la Ley invocada, establece que “En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenaran que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con el informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.” Por lo indicado, en atención a la norma jurídica invocada y la documentación adjuntada por los peticionarios señores MIGUEL ANGEL GUERRERO CORREA, MIRIAN ZULEMA GUERRERO CORREA y VÍCTOR MANUEL GUERRERO CORREA, quien interviene por sus propios derechos, se considera que es procedente se confiera la autorización mediante Resolución de Concejo para la partición extrajudicial, quedando a favor de los Peticionarios. Del predio anteriormente descrito los peticionarios solicitan se autorice la partición extrajudicial de los predios descrito siendo estos adjudicados en función de la solicitud presentada de la siguiente forma: Lote (1) a favor de **Mirian Zulema Guerrero Correa**; Lote (2) a favor de: **Miguel Angel Guerrero**



# GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

**Correa** quedando con los siguientes linderos y medidas, de los predios a adjudicarse, siendo estos: **LOTE 1: A favor de: Mirian Zulema Guerero Correa: NORTE:** Del P01-P02 con predio N04 con 12,91m: **SUR:** Del P03-P04 con calle B con 12,11m: **ESTE:** Del P02-P03 con calle N2 con 9,61 m: **OESTE:** Del P04-P01 con predio N05 con 8,29 m: con un área de **110,50 m2. LOTE 2: A favor de: Miguel Angel Guerrero Correa: NORTE:** Del P01-P02 con predio N04 con 14,35 m: **SUR:** Del P03-P04 con calle B con 13,44m: **ESTE:** Del P02-P03 con calle N5 con 8,29 m: **OESTE:** Del P04-P01 con predio N06 con 7,63 m, con un área de **110,53 m2. 4.- APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORA BALVINA ORFELINA GOMEZ LAPO EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR WILSON MIGUEL ESTRADA GOMEZ, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION.** Señores concejales debo de indicar que la señora **BALVINA ORFELINA GOMEZ LAPO EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR WILSON MIGUEL ESTRADA GOMEZ**, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela Miraflores de la Ciudad de la Victoria del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 03, Manzana 42, Predio N° 01, con un área total de **200.00m2**, debo indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal, como con el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta la peticionaria un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales proceden a deliberar sobre la petición de la señora **BALVINA ORFELINA GOMEZ LAPO**, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESOLUCION: RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DEL MENOR WILSON MIGUEL ESTRADA GOMEZ, REPRESENTADO POR SU MADRE LA SEÑORA BALVINA ORFELINA GOMEZ LAPO, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE.- PREDIO No 20, CON: 20.00MTS: POR EL SUR.- CALLE No 03, CON: 20.00MTS: POR EL ESTE.- PREDIO No 02, CON: 10.00MTS: POR EL OESTE.- CALLE J, CON: 10.00MTS. TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA No 42, PREDIO No 01, DE LA CIUADDELA MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA DEL CANTÓN LAS LAJAS; CON UN ÁREA TOTAL DE 200,00M2. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN LAS LAJAS.** Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. **5.- CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor



# GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

Alcalde da por terminad la sesión de concejo, siendo las 9H45 minutos, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL**



Dr. Walter Celi Piedra  
**SECRETARIO GENERAL**

